



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.310**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm.120SE/2016** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la prórroga del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales, con efectos desde el día siguiente al 30 de noviembre de 2021 hasta el día 30 de noviembre de 2023.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1012 15321 21000 denominada "conservación pavimentos acerados empedrados", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de conformidad con el siguiente desglose:

Presupuesto 2021 117.800 €.  
Presupuesto 2022 1.876.130,86 €.  
Presupuesto 2023 1.778.509,16 €.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

